



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 2 de agosto de 2023

Acta N°26

Res. N° 1883/23

Exp. N° 2023-25-4-003955

DSPP

VISTO: la Resolución N°2954/2023, de fecha 10 de julio de 2023, de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, en la cual se solicita una trasposición de créditos en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”;

CONSIDERANDO: I) que la misma se solicita en función a las Proyecciones realizadas al 30 de abril de 2023, y a la ejecución de los créditos presupuestales en Suministros hasta la fecha;

II) que por Acta N° 45, Resolución N° 3248/22 de fecha 22 de diciembre de 2022, el CODICEN dispuso en el considerando VII) incluir en los créditos de servicios personales de la UE 004, un monto de \$41.651.178, correspondientes al complemento de apertura 2020, cuyo destino será, en primera instancia, el financiamiento de los gastos por concepto de suministros, en virtud de lo establecido por el artículo 41 de la Ley 19.924, más IPC, totalizando una suma de \$45.491.417 (pesos uruguayos cuarenta y cinco millones cuatrocientos noventa y un mil cuatrocientos diecisiete);

III) que se informa disponibilidad de crédito presupuestal en el Programa 610 “Administración de la Educación”, Proyecto 201 “Administración de la Educación”, Objeto 099 “Otras Retribuciones”, por un monto de \$45.491.417, en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”, para hacer frente a la presente trasposición, realizando la reserva pertinente por Afectación SIIF N° 1541;

IV) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

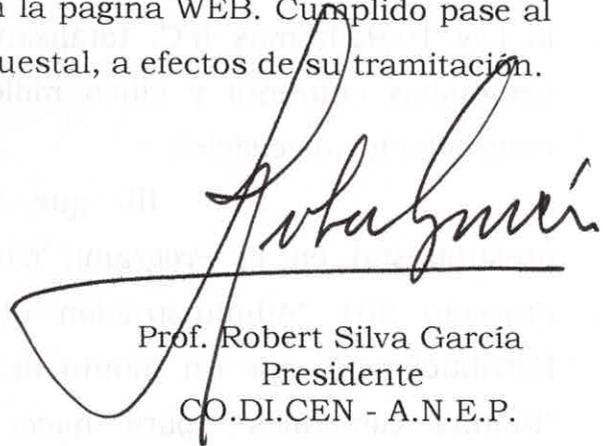
Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 “Rentas Generales”:

Proyecto Reforzante						
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos	
04 - Dirección General de Educación Técnico Profesional	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	099	Otras retribuciones	45.491.417	
Total de Proyecto Reforzante					45.491.417	
Proyectos Reforzados						
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos	
04 - Dirección General de Educación Técnico Profesional	604 - Educación Media Básica General Tecnológica	207 - Mejoramiento de Aprendizajes	211	Teléfono, telégrafo y similares	200.000	
			212	Agua	5.000.000	
			213	Electricidad	10.000.000	
	605 - Educación Media Superior General Tecnológica	210 - Educación Media Superior	211	Teléfono, telégrafo y similares	300.000	
			212	Agua	8.000.000	
			213	Electricidad	10.631.417	
	610 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	151	Lubricantes	100.000	
			212	Agua	1.000.000	
			213	Electricidad	1.500.000	
			251	Alquileres	8.460.000	
					285/001	SISCONVE
Total de Proyecto Reforzado					45.491.417	

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, al Programa de Gestión Financiera Contable y a la División Hacienda. Publíquese en la página WEB. Cumplido pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a efectos de su tramitación.



Dra. Isabel Solís Pressa
Secretaría Administrativa
ANEP - CODICEN



Prof. Robert Silva García
Presidente
CO.DI.CEN - A.N.E.P.